

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16632 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1050/2009, por auto de 2 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metacentro Marbella, S.L., con NIF B-29897378, domicilio en Marbella, Avda. Ricardo Soriano, Edif. Terra, 50-2-2, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Marbella.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100033233-1